

Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-18003-19-1046-2021

1046-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,947.4
Muestra Auditada	46,947.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit por 46,947.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El COBAEN contó con un código de conducta, en el cual se integraron los lineamientos para propiciar la integridad de los servidores públicos.

El COBAEN contó con el comité de ética del organismo público descentralizado del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit en el periodo 2018-2021.

El COBAEN careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno y de control y desempeño para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El COBAEN careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.

El COBAEN careció de un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

El COBAEN contó con el Plan Estratégico 2020.

El COBAEN estableció objetivos y metas específicos de acuerdo con sus objetivos estratégicos.

El COBAEN no estableció un comité de administración de riesgos para realizar su registro y seguimiento.

El COBAEN no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El COBAEN careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.

El COBAEN no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia superior.

Actividades de Control

El COBAEN contó con sistemas informáticos para la administración y registro de las operaciones financieras de los planteles, y un espacio virtual para el respaldo de la información del área financiera.

El COBAEN contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

El COBAEN no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, careció de planes de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

El COBAEN cumplió con la obligación de registrar contablemente sus operaciones.

El COBAEN contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como de transparencia y acceso a la información pública.

El COBAEN no presentó evidencia de la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno.

El COBAEN careció de planes de recuperación de desastres.

Supervisión

El COBAEN evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, realizó el Informe Anual 2020.

El COBAEN careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

El COBAEN careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2020-E-18003-19-1046-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá de informar los avances de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El COBAEN suscribió el anexo de ejecución para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación; de igual forma, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El COBAEN recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Nayarit, los recursos del programa por 46,947.4 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción.

4. El COBAEN, en coordinación con el Gobierno del Estado de Nayarit, entregó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los cinco días naturales de cada mes, los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El COBAEN registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 46,947.4 miles de pesos y 0.8 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. El COBAEN registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) por 46,948.2 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-A/INV-099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 14 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 235.5 miles de pesos estuvieron vigentes; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el COBAEN solo proporcionó el 4.6% de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las erogaciones, lo que restó transparencia y dificultó su fiscalización.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-A/INV-099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El COBAEN destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 46,948.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

9. El COBAEN recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 46,947.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió todos los recursos y pagó 45,421.8 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el

100.0% de los recursos ministrados, y los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, los cuales se destinaron en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	45,716.0	45,716.0	0.0	45,716.0	44,284.0	1,432.0	1,432.0	0.0	45,716.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	247.9	247.9	0.0	247.9	247.4	0.5	0.5	0.0	247.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	983.5	983.5	0.0	983.5	890.4	93.1	93.1	0.0	983.5	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	46,947.4	46,947.4	0.0	46,947.4	45,421.8	1,525.6	1,525.6	0.0	46,947.4	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	0.8	0.8	0.0	0.8	0.8	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	
Total	46,948.2	46,948.2	0.0	46,948.2	45,422.6	1,525.6	1,525.6	0.0	46,948.2	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, proporcionados por el COBAEN.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al COBAEN, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el COBAEN.

El COBAEN remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y se verificó que la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no publicó los informes en sus medios oficiales de difusión.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-A/INV-099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El COBAEN reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Nayarit, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento de las metas correspondientes, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, no reportó el segundo y tercer trimestre del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual ni los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-A/INV-099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El COBAEN destinó recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, para el capítulo 1000 Servicios personales por 45,716.0 miles de pesos; sin embargo, las nóminas presentadas por el COBAEN no cumplieron con la debida integración e identificación de los recursos ejercidos del programa; asimismo, se identificó que la base de datos presentó errores en los campos de las percepciones pagadas, las deducciones y los totales, lo que restó transparencia y no permitió la fiscalización de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución, analítico de servicios personales original 2020.

El COBAEN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó las nóminas y documentación soporte que acredita el ejercicio del recurso en el capítulo 1000 Servicios personales por 45,716.0 miles de pesos; del análisis se corroboró que las plazas pagadas corresponden a las descritas en el anexo de ejecución, conforme a los tabuladores y conceptos de percepciones autorizados; sin embargo, se identificaron inconsistencias en las erogaciones realizadas al personal durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo y posteriores a su baja definitiva, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2020-B-18000-19-1046-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron erogaciones al personal durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo y posteriores a su baja definitiva, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución, analítico de servicios personales original 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de dos contratos sin número de arrendamiento de equipos de fotocopiado, realizados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBAEN, se constató que los servicios fueron prestados; sin embargo, no se acreditó el proceso de adjudicación que llevo a cabo para la contratación del servicio, por lo que no se pudo verificar que se haya ajustado a la normativa y que se aseguraran las mejores condiciones para el COBAEN en cuanto a precio y calidad.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-A/INV-099/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las

consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,947.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit comprometió 46,947.4 miles de pesos y pagó 45,421.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el 100.0% de los recursos, y los rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución, analítico de servicios personales original 2020. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit no publicó en sus medios oficiales de difusión, los informes trimestrales del formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEN/DA/61/09/2021 del 23 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 12 se consideran como no atendidos.



OFICIO: COBAEN/DA/61/09/2021

Tepic, Nayarit, a 23 de septiembre de 2021
Asunto: SOLVENTACION DE AUDITORIA

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA

Por medio del presente le envío un cordial Saludo y a la vez hago entrega de los argumentos para la solventación respecto a la Auditoria 1046-DS-GF con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) Cuenta Pública 2020 el cual contiene un (1) CD certificado con 183 MB y Veintinueve (29) fojas útiles el cual contiene la información solicitada.

Quedo a sus apreciables ordenes



Atentamente



L.C. SUJEY ELIZABETH PEREZ ZUÑIGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

c.c.p. archivo



Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit (COBAEN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución, analítico de servicios personales original 2020.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.